



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES  
INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

LABORATORIOS BIOPAS S.A.

EXPEDIENTE:

150180

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1791917677001	14/07/2014	CONSULTLMZ CIA. LTDA.	PRIMER DIRECTOR

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION:

SE-Q-00000569

NOMBRE:

LABORATORIOS BIOPAS S.A.C

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

AVENIDA COMANDANTE ESPINAR N860, OF.201, MIRAFLORES, LIMA-

AÑO / FECHA:

2017

NACIONALIDAD:

PERU

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

**3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0501016059	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	CEDULA	ECUADOR	AV. 6 DE DICIEMBRE	dheredia@lmzabogados.com
1706298021	ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA	CEDULA	ECUADOR	PAUL RIVET	bmeythaler@lmzabogados.com

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00000566	PHARMA CONSULTING GROUP S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	PANAMA	CALLE AGUILINO DE LA GUARDIA, URB.		lalvarez@lmzabogados.com	NO
1.1.	ASE-Q-0008442	PASCAL FORGET	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE		lalvarez@lmzabogados.com	NO
1.2.	ASE-Q-0008443	QUIROGA DE FORGET MARIA FERNANDA	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE		lalvarez@lmzabogados.com	NO
2.	ASE-Q-0008444	JOSE CARLOS MORALES	OTRO	PANAMA	EDIFICIO OCEAN BUSINESS PLAZA	CASADO	pforget@biopasgroup.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Margarita Zambrano Albuja  
No. IDENTIFICACIÓN: 1706298021

BLANCO  
ESPACIO



Factura: 001-001-000035219



20181701070D00283



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701070D00283

Ante mí, NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA de la NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA , comparece(n) MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA portador(a) de CÉDULA 1706298021 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LABORATORIOS BIOPAS S.A.C en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), A PETICIÓN EXPRESA DEL ESTUDIO JURIDICO MEYTHALER Y ZAMBRANO, SE CERTIFICAN LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN, PODER . Y AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO ÚNICO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ART. 75 DE LA LOGIDC. FIJA COMO DOMICILIO AV SEIS DE DICIEMBRE Y PAUL RIVET; TELF: 2568613; CORREO:INFO@LMZABOGADOS.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 7 DE FEBRERO DEL 2018, (10:23).

  
MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA  
CÉDULA: 1706298021



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO  
EN  
BLANCO



~~NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO~~

CERTIFICO: 2018-17-01-70325910

Quito, a ~~20~~ 19<sup>00</sup> Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO  
BLANCO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706298021

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO



Cónyuge: JORGE ESTEBAN PINTO DAVILA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: GONZALO ZAMBRANO

Nombres de la madre: LOLA ALBUJA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 182-091-79511



182-091-79511

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



BLANCO  
ESPAZIO



PODER

POWER OF ATTORNEY

En la ciudad de Lima, Perú, a los 16 días del mes de julio de 2014, la señora Sonia Lili Lora Echegaray, a nombre y en representación de LABORATORIOS BIOPAS S.A.C., manifiesta:

In the city of Lima, Perú, on the 16<sup>th</sup> day of July 2014, Mrs Sonia Lora Lili Echegaray on behalf of and representing of LABORATORIOS BIOPAS S.A.C. declares:

**PRIMERA.- COMPARCIENTES.-**

Comparece la señora Sonia Lili Lora Echegaray, en su calidad de Representante Legal, y como tal, Sonia Lili Lora Echegaray, appears as Legal representante legal de LABORATORIOS BIOPAS representative and legal representative of S.A.C., legalmente constituida bajo las leyes de Perú, con domicilio principal en la ciudad de Lima, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los abogados Doctor José Rafael Meythaler Baquero y/o Doctora Margarita Zambrano de Pinto, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

FIRST.- APPEARERS.-  
under the laws of Perú, with statutory seat in the city of Lima, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of the lawyers Doctors José Rafael Meythaler Baquero and/or Margarita Zambrano de Pinto, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

**SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-**

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de compañías de nacionalidad ecuatoriana, en las cuales la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: comparecer en el trámite de constitución de compañías, suscribir certificados provisionales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

**SECOND.- SCOPE OF THE PRINCIPAL.-**

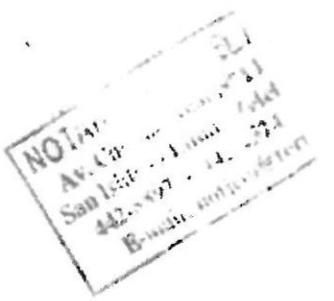
The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of Ecuadorian companies in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVES will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill with the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially: appear in the process of establishment of corporations, subscribe shares; appear before the General Shareholders Boards; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

Los Mandatarios tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.

The REPRESENTATIVES have the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired; carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities competent, judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la

In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the



MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o PRINCIPAL, for which no public nor private autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar authority of Ecuador could, allege insufficiency of insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por proxy. The REPRESENTATIVES for no reason will be ningún motivo serán personalmente responsables de las personally responsible of the obligations of the obligaciones de la MANDANTE.

TERCERA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y

will be valid until it is legally revoked.

THIRD.-TERM.-

The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until it is legally revoked.

  
Sonia Lora Echegaray  
Representante Legal  
Laboratorios Biopas S.A.C.

Representante Legal

NOTARIA ORIHUELA IBERICO  
Av. Camino Real N° 111 - 2do.Piso  
San Isidro - Lima - Telefax: 440-5432  
442-8897 - 442-2574 - 442-6339  
E-mail: notjcoi@terra.com.pe

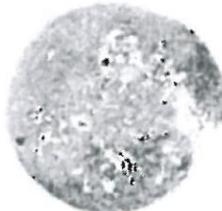
CERTIFICO Que la firma que antecede de Don (a) Sonia Lora Echegaray  
identificado con DN 07306983  
quién firma en su calidad de Representante Legal  
de Laboratorios Biopas S.A.C. que fue inscrito en la  
fecha de 17.8.2005 del Registro de  
Comercio. Fundador de Lima.  
es auténtica la misma que legalizo.

Lima, 21 de Julio del 2014

JORGE E. ORIHUELA IBERICO

NOTARIO ARREGADO

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD  
SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO  
CUYA(S) FIRMA(S) CERTIFICA (D. LEG. 104 ART. 108)



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de  
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima

*Joyce E. Orellana Ibarra*

Comprobación N° 167952 Fecha: 21 JUL 2014  
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*Elard Wilfredo Vilca Monteagudo*  
SECRETARIO

*Elard Wilfredo Vilca Monteagudo*

SECRETARIO

**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1861)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by ELARD WILFREDO  
VILCA MONTEAGUDO

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity  
of SECRETARIO

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp  
of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 22/07/2014  
LIMA

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. bajo el número / N° MRE8562031412201732093

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



*M. Acosta Cabrera*  
Acosta Cabrera María Raquel  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 526065

[www.mre.gob.pe](http://www.mre.gob.pe)

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-B-272

FACTURA N° 23472  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento  
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ... folio(s)  
útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto  
seguido devolví al interesado. ....

Quito, a

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Boria  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: 2018-17-01-70-D

FACTURA N° 35218

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la  
Notarial, doy fe CERTIFICO que el presente documento  
es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de 2  
folios (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que  
seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 07 FEB 2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

- País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
El presente documento público / This public document
- ha sido firmado por / has been signed by JUAN ALBERTO  
MORANTE GOMEZ
- quién actúa en calidad de / acting in the capacity of GERENTE  
(E) DE REGISTRO MIGRATORIO
- y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp  
of MIGRACIONES

Certificado / Certified

- en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 22/07/2014  
LIMA

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
8. bajo el número / Nº MRE986351413551732102  
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Acosta Cabrera María Raquel  
Dirección General de Políticas Consulares  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES